

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°115-2023-MDCH-ALC

Chilca, 17 marzo del 2023

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO

El Memorando N°220-2023-GM/MDCH emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°0031-2023-GAJ-MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el informe N°0085-2023-GDHYS-MDCH de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y el Informe N°035-2023-SGPS-GDHYS-MDCH emitido por la Subgerencia de Programas Sociales, sobre la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N°27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala que, en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con acuerdo del Concejo Municipal".

Que, el tercer párrafo del artículo 1° de la Ley N°27712-Ley que modifica a la Ley N°27470 señala que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos de forma inmediata.

Que, mediante Informe N°035-2023-SGPS-GDHYS-MDCH de la Subgerencia de Programas Sociales solicita la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche Periodo 2023-2024; para lo cual remite Acta de Reunión Ordinaria de las presidentas de los Comités de Vaso de Leche del Distrito de Chilca – Cañete la que tuvo en agenda la elección de las representantes para el comité de Administración para el periodo 2023-2024; así mismo, con Oficio N°113-DIRESA-LIMA-SBS-CH-M-J-MRyC.M.I."NSAM"CH-2023 procede a informar la designación del personal de salud para integrar el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche. Finalmente recomienda la conformación del nuevo comité por el periodo de dos (02) años, el mismo que deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, la cual deberá ser ratificada con Acuerdo de Concejo Municipal, en cumplimiento a la Ley N°27470.

Que, mediante Informe N°0085-2023-2022-GDHYS-MDCH, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social ratifica la necesidad de la Conformación del nuevo Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete en cumplimiento a la Ley N°27470, por el periodo de dos años, presentando la propuesta que deberá ser aprobada por Resolución de Alcaldía y ratificada mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, con Informe N°0031-2023-GAJ-MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, conforme a la propuesta de la Subgerencia de Programas Sociales y la Gerencia de Desarrollo Humano y Social.

Que, de conformidad a la norma citada, así como la Ley N°24059 Ley que crea el Programa de Vaso de Leche y la Ley N°30225 Ley de contrataciones del Estado; Se precisa que, mediante Acuerdo de Concejo N°004-2023, el Pleno de Concejo aprueba por **UNANIMIDAD** la conformación del Comité de Vaso de Leche 2023-2024.

Estando a lo expuesto, con el visto bueno del Gerente Municipal, asesoría Jurídica, y demás áreas intervinientes; y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N°27470, y en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

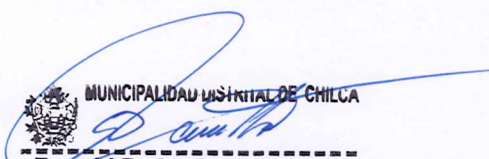
ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete, por el lapso de dos (2) años, los que comprende el periodo 2023 – 2024, el cual estará integrado de la siguiente manera:

N	ENTIDAD	PERSONAS DESIGNADAS	CARGO DEL COMITÉ
1	Municipalidad de Chilca – Cañete	FÉLIX ABDÍAS CHOQUEHUANCA QUEZADA Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete	Presidente
2	Municipalidad de Chilca – Cañete	SANDRO LÉVANO CHAFLOQUE – Gerente de Desarrollo Humano y Social	Representante de la Municipalidad
3	Organizaciones Sociales de Base	MARTHA GLADYS ROJAS ZAVALA DE ARIAS Representante de la Organización Distrital del Vaso de Leche	Representante del Programa Base del PVL
4	Organizaciones Sociales de Base	FLOR MILAGROS SOLÍS SIMÓN Representante de la Organización Distrital del Vaso de Leche	Representante del Programa Base del PVL
5	Organizaciones Sociales de Base	CARMEN ROSARIO HINOSTROZA GARCÍA Representante de la Organización Distrital del Vaso de Leche	Representante del Programa Base del PVL
6	Ministerio de Salud	LIC. RICARDO SUAZO FERNÁNDEZ Nutricionista del Centro de Salud	Representante del Ministerio de Salud

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga con la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ronald Pedro Bartolo Oyola
Gerente de Secretaría General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE